



## Ayuntamiento de Alhendín

### CONSULTA PREVIA A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de una norma reglamentaria, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente.

En cumplimiento de dicha disposición, en el Decreto de Alcaldía n.º 2018-0022 del 25 de Enero del 2018 ha acordado someter a consulta pública previa la elaboración de proyecto de Reglamento referido a la **APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO** por un plazo que se extiende desde la publicación de este anuncio en la WEB del Ayuntamiento hasta el próximo día 14 de Mayo 2018, para que los ciudadanos y organizaciones que así lo consideren puedan hacer llegar sus opiniones sobre los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, la necesidad y oportunidad de su aprobación y los objetivos de la norma, a través del buzón de correo electrónico “[participacionpublica@alhendin.es](mailto:participacionpublica@alhendin.es)”, que estará operativo hasta el mismo día 14 de Mayo de 2018.

Antecedentes de la norma:	Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y Ley 4/2006, de 23 de junio
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva Norma:	Regular las relaciones entre las distintas asociaciones del municipio y el Ayuntamiento y establecer un marco jurídico regulador del Registro Municipal de Asociaciones.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Conocer el funcionamiento y programas de las mismas, las necesidades, y su organización interna para fomentar las actividades desarrolladas por asociaciones de Alhendín, así como disponer de un Registro Municipal de Asociaciones.
Objetivos de la Norma	Con este Reglamento se apuesta por establecer un marco jurídico regulador del Registro Municipal de Asociaciones. Conocer de primera mano como están organizadas las asociaciones inscritas en el Registro Municipal.
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	No se proveen.

## Ayuntamiento de Alhendín